

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.  
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia

Bogotá, D.C.,

12 JUL 2020

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-01407-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	CARLOS FRANCISCO AZUERO OÑATE
Asunto:	APRUEBA COSTAS
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Ingresado el proceso, junto con la liquidación de costas la cual se encuentra ajustada a derecho, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho Dispone:

**PRIMERO: APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho obrante a folio 84 de la encuadernación.

Notifíquese,

  
**MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTÍN**  
Juez

JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS  
UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en ESTADO No. 16 fijado hoy 3 JUL 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

  
**DIANA MARCELA VELA APARICIO**  
Secretaria

cr